

00000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHEM
CONSULTORES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR CHEM CONSULTORES CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2011

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

0000002



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. 3 COPIAS

MV.-

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy Veinte y tres (23) de Febrero del año dos mil once, ante mí **Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **EDWAR EINSTEIN LEONARDO ZAMBRANO ABRIL**, en su calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de la compañía **CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.**, de acuerdo al nombramiento que se agrega, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que también se incorpora como habilitante. El compareciente es mayor de

edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse a nombre de quien comparece; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario, se agregan. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CHEM CONSULTORES CÍA.**

**LTDA.**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor EDWAR EINSTEIN LEONARDO ZAMBRANO ABRIL, en su calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de la compañía, de acuerdo al nombramiento que se agrega, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que también se incorpora como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse a nombre de quien comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) El día (27) veinte y siete de diciembre de (2005) dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía **CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.**, acto este que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día (27) veinte y siete de marzo de (2006) dos mil seis, bajo el



número (707) setecientos siete, tomo (137) ciento treinta y siete. B) Con fecha (10) diez de febrero de (2011) dos mil once, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios resolvió reformar el estatuto de la compañía, en lo referente al objeto social, establecidos en el artículo tercero, del Estatuto. Se agrega la respectiva Acta de Junta General.

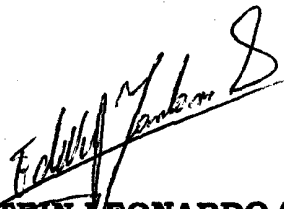
**TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor EDWAR EINSTEIN ZAMBRANO ABRIL, en su calidad de Gerente de la compañía CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA., da cumplimiento a lo acordado por la Junta de Socios, y procede a instrumentar la reforma del objeto social de la compañía, a continuación de la palabra "investigación", añádase lo siguiente: ",prestación de servicios de muestreo, inspección de productos y sistemas organizacionales y análisis de laboratorios y servicios de Capacitación, Formación continua e Instrucción Técnica y Administrativa en las diferentes áreas del saber a excepción de la Educación Superior que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la ley de Educación superior corresponde únicamente a las Universidades y Escuelas Politécnicas". Quedando de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.- Esta compañía tiene por objeto dedicarse a la Consultoría que comprende La prestación de servicios especializados que tenga como finalidad identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación, prestación de servicios de muestreo, inspección de productos y sistemas organizacionales y análisis de laboratorios y servicios de Capacitación, Formación continua e Instrucción Técnica y

Administrativa en las diferentes áreas del saber a excepción de la Educación Superior que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la ley de Educación Superior corresponde únicamente a las Universidades y Escuelas Politécnicas.- QUINTA: DECLARACIONES

El compareciente DECLARA BAJO JURAMENTO, que la Compañía no tiene ningún contrato con el Estado ni ninguna de sus Instituciones.-

SEXTA CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-

FIRMADO) **Doctor Edgar Mora Carrión**, Matricula Profesional trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de El Oro. **Hasta Aquí La Minuta** La cual queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, Leída que le fue al compareciente por mí El Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican En su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de Acto de todo lo cual Doy Fe.-

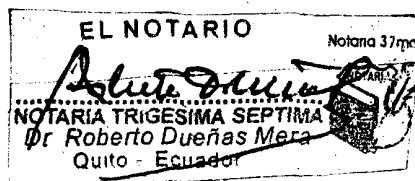


**EDWAR EINSTEIN LEONARDO ZAMBRANO ABRIL**

GERENTE DE LA COMPAÑIA CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.

C.C. 050155221-0

C.V. 101-0021



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA 050155221-0  
ZAMBRANO ABRIL EDUAR EINSTEIN LEONARDO  
TUNGURAHUA/AMATO LA MATRIZ  
14 MAYO 1968  
016 01289 M  
TUNGURAHUA/AMATO LA MATRIZ 1968



00000004

NOTARIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V484304443  
CASADO GOMEZ TORO VERONICA CARMEN  
SUPERIOR RING FARMACEUTICO/A  
SALUDON TRAJANO ZAMBRANO  
LUZ ABIGAIL ABRIL  
QUITO 16/03/2010  
16/03/2022  
REN 2379726



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0021 0501552210  
NUMERO CEDULA  
ZAMBRANO ABRIL EDUAR EINSTEIN  
LEONARDO  
COTOPAXI LATAKUNGA  
PROVINCIA CANTON  
IGNACIO FLORES ZONA  
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador

# CHEM

CONSULTORES Cia.Ltda.

Quito, a 28 de marzo de 2006.

Master

Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril

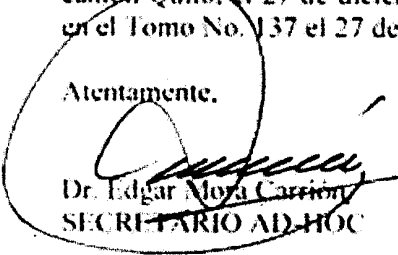
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General de socios de la Compañía CHEM CONSULTORES Cia. Ltda. en sesión de hoy martes 28 de marzo del 2006 a las 15:h30 de conformidad con la atribución constante en el literal a) del artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañía procedió a designarlo como GERENTE, función que desempeñará durante el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de Inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil.

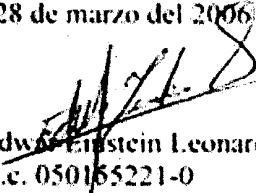
Usted, ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y todas las atribuciones y deberes que le confiere el Artículo Décimo Octavo del Estatuto que consta en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 27 de diciembre del 2005 inscrita en el Registro Mercantil con el No. 707 en el Tomo No. 137 el 27 de marzo del 2006.

Atentamente,

  
Dr. Edgar Moya Carrion  
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Master Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía CHEM CONSULTORES Cia. Ltda.,

Quito, a 28 de marzo del 2006

  
Master Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril  
c.c. 050155221-0

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 3427 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 18 ABR. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**



*[Signature]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
GISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTON QUITO

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

# CHEM

CONSULTORES Cia. Ltda..

ACTA No. 4

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CHEM CONSULTORES Cia. Ltda..

En el distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de febrero del 2011, a las diez horas treinta minutos, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito Pasaje Carlos Ibarra 176 y Av. 10 de Agosto Edificio Yurac Pirca décimo piso oficina No. 10-02, se instala la Junta General Universal de socios de La Compañía CHEM CONSULTORES Cia. Ltda., con la finalidad tratar el siguiente orden del día:

### PUNTO UNICO.- Reforma de Estatutos.

En efecto con la presencia de los socios Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril, Luz Abigail Abril Garcés y Ricardo Vinicio Abril Saltos que representan la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Universal con la finalidad de tratar el punto del orden del día que consiste en la necesidad de proceder con la reforma de los estatutos. La junta constituida es presidida por el socio Ricardo Vinicio Abril Saltos y actúa como secretario el Gerente de la Compañía Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril.

El socio Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril, manifiesta que es necesario proceder con la reforma de los estatutos con la finalidad de ampliar los servicios que presta la Compañía, ya que el objeto social es muy limitado y por tanto mociona que se introduzca los siguientes servicios "prestación de servicios de muestreo, inspección de productos y sistemas organizacionales y análisis de laboratorios y servicios de Capacitación, Formación continua e Instrucción Técnica y Administrativa en las diferentes áreas del saber a excepción de la Educación Superior que de conformidad con lo establecido con el artículo 17 de la ley de Educación superior corresponde únicamente a las Universidades y Escuelas Politécnicas". La moción es aprobada por unanimidad y el presidente solicita que se redacte el Objeto social de la Compañía con la reforma aprobada, quedando de la siguiente manera: **"ARTICULO TERCERO.- Objeto Social.-** Esta compañía tiene por objeto dedicarse a la Consultoría que comprende La prestación de servicios especializados que tenga como finalidad identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación, prestación de servicios de muestreo, inspección de productos y sistemas organizacionales y análisis de laboratorios y servicios de Capacitación, Formación continua e Instrucción Técnica y Administrativa en las diferentes áreas del saber a excepción de la Educación Superior que de conformidad con lo establecido con el artículo 17 de la ley de Educación superior corresponde únicamente a las Universidades y Escuelas Politécnicas".

A62267

La Junta además aprueba facultar al Gerente para que realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías para introducir la reforma en los Estatutos de la Compañía.

# CHEM

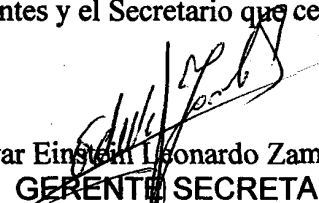
CONSULTORES Cia. Ltda..

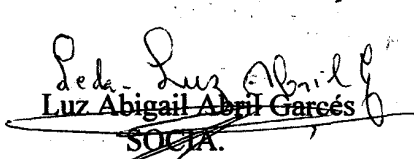
00000006



Cuando son las once horas se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura el texto del acta. La misma que es aprobada por unanimidad y por tanto habiéndose agotado el orden del día el Presidente clausura la sesión firmando para constancia los socios asistentes y el Secretario que certifica.-

  
Ricardo Vinicio Abril Saltos  
PRESIDENTE

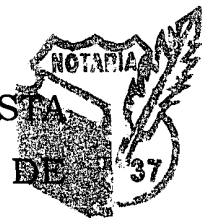
  
Edwar Einstein Leonardo Zambrano Abril  
GERENTE SECRETARIO

  
Luz Abigail Abril Garcés  
SOCIA.

SEC

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHEM  
CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR CHEM  
CONSULTORES CIA. LTDA..- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Buenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buenas Mera  
Quito - Ecuador



**RAZON:** TOMO NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHEM CONSULTORES CIA. LTDA. OTORGADA POR CHEM CONSULTORES CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.11.001745, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador



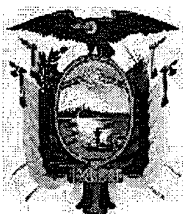
**RAZÓN:-** Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001745, de fecha diecinueve de abril del 2011. Tomé nota al margen de la respectiva escritura publica de la compañía **CHEM CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el veinte y siete de diciembre del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, mediante acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. **LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía antes mencionada, realizada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el veinte y tres de febrero del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 11 de mayo del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Guillermo Córdova Villegas**  
Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

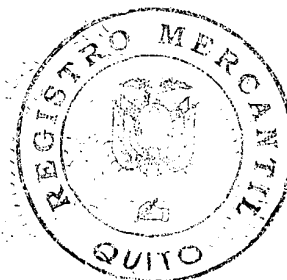
0000009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 19 de abril de 2.011, bajo el número **1624** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **707** del Registro Mercantil de veintisiete de marzo de dos mil seis, a fs. 599 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**CHEM CONSULTORES CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de febrero del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0902**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020614**.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-